

















Fecha:20 de Julio de 2024Hora: 15.00Asunto:Control de velocidad enlaceDoc. №: 11

**De:** Comisarios Deportivos **Para:** Todos los interesados

Recibidos los informes de velocidad del enlace de la primera manga, se detectan los siguientes excesos:

Dorsal 93 - Superar velocidad media de 30km/h (36km/h zona 2) en enlace parque
de trabajo – +12 seg

<u>Decisión</u>: Aplicar art. 22.7 del Reglamento Xeral de RallyMix, 2seg. por kilometro excedido.

<u>Se recuerda a los Concursantes que tienen derecho a apelar ciertas decisiones de los Comisarios Deportivos según el Artículo 15 del Código Deportivo Internacional, dentro de los plazos de tiempo aplicables.</u>

D. Vicente A. Vázquez

Presidente CC.DD DC-0796-GA-AUT Dña. Lorena Salgado

Comisario Deportivo DC-0019-GA-AUT D. Hugo Amaro

Comisario Deportivo CD-0554-GA-AUT